El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.028/2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente el documento de Innovación Puntual Pormenozirada del art. 42 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Montoro (materiales de fechada) redactado por los Servicios Técnicos Municipales y promovido por este Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación inicial determina someter la actuación al trámite de información pública durante el plazo de un mes

a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio, todo ello conforme a los artículos 32.1.2º y 39.1 de la Ley 7/2002.

El expediente queda expuesto al público, durante dicho plazo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Montoro, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. El plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Montoro.- Alcalde, firma ilegible.